

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE JAÉN

**2018/326** *Notificación de Auto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 108/2017.*

#### **Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 108/2017.

Negociado: PT.

N.I.G.: 2305044S20170000925.

De: José Antonio Guirado López.

Abogado: María Isabel González Fernández

Contra: Ivalpe Motor

Doña María Asunción Sáiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén.

#### **Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 108/2017 a instancia de la parte actora D. José Antonio Guirado López contra Ivalpe Motor sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de 08/01/18 con la Parte Dispositiva del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

Dispongo: Declarar extinguida la relación laboral entre el trabajador D. José A. Guirado López y la empresa Ivalpe Motor, S.L. condenando a la empresa a satisfacer al actor las siguientes cantidades:

En concepto de indemnización 4.349,40 €.

Y en concepto de salarios de tramite 16.132,32 €.

El Fogasa responderá en su caso de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

Contra esta resolución podrá interponerse en el plazo de tres días recurso de reposición, previo a suplicación.

Así lo acuerda, manda y firma la lltma. Sra. D<sup>a</sup>. Francisca Martínez Molina, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Jaén.

Y para que sirva de notificación al demandado Ivalpe Motor, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 11 de Enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, MARÍA ASUNCIÓN SÁIZ DE MARCO.